

# Premio EmprendedorXXI 2011 a la empresa con mayor potencial de crecimiento

“la Caixa” a través de su filial Caixa Emprendedor XXI S.A.U. convoca la quinta edición del premio EmprendedorXXI con el objetivo de reconocer y premiar a las empresas innovadoras de reciente creación con mayor potencial de crecimiento en cada comunidad autónoma.

El premio EmprendedorXXI está co-otorgado con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), se desarrolla en el marco de Emprendemos Juntos 2011, promovido por la Dirección General de la Política de la Pyme y cuenta con la colaboración de instituciones y/o organismos regionales vinculados a estas actividades.

# BASES DEL CONCURSO

## Primera: objetivos

Los objetivos del Premio EmprendedorXXI son:

- a) Fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la innovación y el progreso, así como contribuir al desarrollo social y económico en España.
- b) Identificar y premiar a las empresas innovadoras con mayor potencial de crecimiento en las distintas autonomías.
- c) Potenciar y favorecer las relaciones entre proyectos, instituciones y organismos, tanto regionales como estatales, vinculados al mundo de la creación de empresas y la innovación.

## Segunda: estructura del concurso

**2.1** El Premio EmprendedorXXI es una iniciativa promovida por “la Caixa” co-otorgada conjuntamente con la Empresa Nacional de Innovación S.A. (ENISA), del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

**2.2** La organización del Premio EmprendedorXXI en cada comunidad autónoma está gestionada por Caixa Emprendedor XXI conjuntamente con una entidad territorial. Puedes consultar que entidad u organismo es la organizadora en tu comunidad autónoma en la web:  
<http://www.emprendedorXXI.es>.

**2.3** El concurso cuenta con dos categorías: **emprendes<sup>XXI</sup>** y **creces<sup>XXI</sup>**.

La categoría **emprendes<sup>XXI</sup>** se entregará a nivel autonómico, mientras que en la categoría **creces<sup>XXI</sup>** se distinguirán dos fases: autonómica y estatal.

## Tercera: requisitos para participar

**3.1** El premio persigue identificar a las empresas innovadoras de cada comunidad autónoma que, habiendo tenido éxito en sus primeras etapas de desarrollo, tienen ante sí un ambicioso plan de crecimiento siendo capaces de generar riqueza para el territorio, empleados y accionistas.

**3.2** Pueden participar en el concurso empresas constituidas como persona jurídica con ánimo de lucro (S.A., S.L., Sociedades laborales, Cooperativas, Sociedades Civiles) que cumplan con los requisitos formales siguientes:

a) Estar constituidas, con domicilio fiscal en la comunidad autónoma en la que se presentan.

b) Haber iniciado la actividad:

· Para la categoría **emprendes<sup>XXI</sup>** no antes del 1 de enero de 2009.

· Para la categoría **creces<sup>XXI</sup>** entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2009.

c) Quedan excluidas las empresas consideradas como grandes según la Comisión Europea (que ocupen a más de 250 trabajadores y que facturen más de 50 millones de euros o su balance general anual sea superior a 43 millones de euros), o las que más de un 25% de su capital sea ostentado por una o más empresas consideradas como grandes según la anterior definición. Por otro lado, tampoco podrán participar las empresas que cuenten con participación de los instrumentos de capital riesgo de “la Caixa”.

d) La empresa tendrá un alto componente de innovación, entendiéndose esa innovación en sentido amplio (producto, procesos, modelo de negocio...).

e) El/los socio/s fundador/es deberá/n liderar la empresa y trabajar principalmente en ella.

**3.3** Adicionalmente, se exigirá, para disfrutar del premio, que el socio fundador que participe en el programa de crecimiento y de internacionalización acredite un nivel alto de inglés para el aprovechamiento del mismo.

## Cuarta: inscripción y documentación a aportar

**4.1** Para inscribirse al concurso, en la categoría que corresponda, las candidaturas deberán cumplimentar el formulario a través de la página web del premio EmprendedorXXI (<http://www.emprendedorXXI.es>).

**4.2** En el momento de la inscripción, y en formato electrónico (pdf, etc...), deberá aportarse la siguiente documentación formal acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar:

- a) Tarjeta NIF de la empresa y declaración censal (modelo 036) de inicio de actividad presentada a la Agencia Tributaria.
- b) Documento que justifique que el socio fundador o mayoritario está trabajando principalmente para la empresa (contrato, últimas facturas...).
- c) Declaración firmada por el Administrador o apoderado de la empresa, conforme la Sociedad cumple los requisitos para no ser considerada como Gran Empresa según la anterior definición.

**4.3** Los organizadores territoriales podrían requerir documentación complementaria para validar el cumplimiento de los requisitos marcados en el punto anterior.

**4.4** Opcionalmente, y valorado muy positivamente, se podrá añadir:

- a) Un vídeo explicativo de la actividad de la compañía de un máximo de 3 minutos y en inglés.
- b) Documentación adicional extra (resumen ejecutivo, presentación de la empresa...)

## Quinta: plazos

La fecha límite para presentar las candidaturas varía en función de la comunidad autónoma en la cual te presentes. Para saber qué fecha te corresponde, consulta la web del Premio Emprendedor-XXI (<http://www.emprendedorXXI.es>).

## Sexta: criterios de valoración de los proyectos

**6.1** El jurado valorará la potencialidad y la ambición de crecimiento de cada proyecto y se basará en los siguientes criterios para cada categoría:

a) **emprendes<sup>XXI</sup>**

- i. Análisis del modelo de negocio y previsiones de crecimiento.
- ii. La creatividad y la innovación respecto a procesos y productos.
- iii. Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (formación, experiencia, complementariedad).

b) **creces<sup>XXI</sup>**

- i. Resultados económicos relevantes, tanto los obtenidos hasta el momento como los esperados para los próximos años.
- ii. Modelo de negocio presentando, creatividad y innovación respecto a procesos y productos y potencialidad de crecimiento en un mercado global.
- iii. Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (formación, experiencia, complementareidad).

**6.2** El jurado podría considerar oportuno escuchar a los finalistas antes de decidir el fallo. En este sentido, los participantes se comprometen a desplazarse al lugar de las deliberaciones en caso de resultar finalista y requerirlo el jurado, así como facilitar otra documentación adicional.

## Séptima: jurado y selección de finalistas y ganadores en cada categoría y fase

**7.1** En la categoría **emprendes<sup>XXI</sup>** y **creces<sup>XXI</sup>** (a nivel autonómico), la selección se realizará en dos fases. En la primera, un comité técnico territorial seleccionará a cinco finalistas en cada comunidad autónoma. Posteriormente, un jurado territorial seleccionará entre los cinco finalistas al ganador de la categoría **emprendes<sup>XXI</sup>** y **creces<sup>XXI</sup>** en dicha comunidad autónoma. El ganador de la categoría **creces<sup>XXI</sup>** competirá con los ganadores de las otras comunidades autónomas en la fase estatal.

**7.2** “la Caixa” y ENISA se reservan el derecho a designar hasta 3 finalistas adicionales para la fase estatal de la categoría **creces<sup>XXI</sup>**, entre las empresas que pese a su gran potencial de crecimiento no hayan resultado ganadoras de la fase autonómica de dicha categoría. Los proyectos agraciados con dicha designación, accederán a la final estatal junto con el resto de ganadores autonómicos, y disfrutarán del programa de formación en habilidades directivas y del acceso preferente a financiación para empresas en etapas iniciales que forma parte del premio de la fase autonómica de la categoría **creces<sup>XXI</sup>**, según se dirá.

**7.3** En la categoría **creces<sup>XXI</sup>** a nivel estatal, el jurado estatal estará formado por representantes de “la Caixa”, de ENISA, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y por personalidades del

mundo empresarial y académico de reconocido prestigio. La selección también se realizará en dos fases, el 16 de junio de 2011 en Barcelona. En la primera, un comité seleccionará a las cinco mejores candidaturas. Posteriormente, el jurado seleccionará entre estas al ganador de la fase estatal de la categoría **creces<sup>XXI</sup>** y al segundo, tercero, cuarto y quinto clasificados.

**7.4** Los diferentes jurados de la fase autonómica como el jurado estatal podrán declarar desiertos los premios. En particular si el número de candidaturas que cumplan los requisitos no llega a un mínimo de 6 o el nivel de estas no se considera suficiente. El fallo del jurado, tanto autonómico como estatal, será inapelable.

## Octava: premios

**8.1** El proyecto ganador en cada comunidad autónoma de la categoría **emprendes<sup>XXI</sup>** y **creces<sup>XXI</sup>** será reconocido como la empresa de mayor potencial de crecimiento en su categoría y en su comunidad autónoma.

Los premios estarán dotados según se describe seguidamente. A todos los premios se aplicarán las correspondientes retenciones e ingresos a cuenta que en su caso procedan, siendo responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio según proceda en el impuesto al que esté sujeto.

**8.2** La dotación de cada premio en la categoría **emprendes<sup>XXI</sup>** será:

**a) Aportación económica de 5.000 €**

**b) Formación en habilidades directivas**

Un curso especializado e intensivo (de una semana de duración) para emprendedores de rápido crecimiento, en la Universidad de Cambridge (Ignite Fast Track, <http://www.cfel.jbs.cam.ac.uk/programmes/ignite/index.html>). El curso tendrá lugar entre el 3 de julio y el 9 de julio. El premio incluye la matrícula al curso, así como los gastos de alojamiento. La asistencia al curso está condicionada a la superación de la fase de inscripción, consistente en un formulario y una entrevista personalizada. La aceptación al curso es responsabilidad única de los organizadores del mismo, y no de los promotores del Premio EmprendedorXXI, que declinan cualquier responsabilidad por la no aceptación de

un ganador al curso y que no ofrecerán ninguna compensación o premio alternativo en tal caso. Se pueden consultar los criterios de selección en la página web antes citada. Todos los ganadores se comprometen a asistir a este curso. Los co-otorgantes del premio EmprendedorXXI asumen los costes de inscripción, pero no la puesta en marcha y desarrollo del curso, declinando cualquier responsabilidad por cualquier incidencia que pueda sobrevenir en relación a las mismas.

### **c) Acceso preferente a financiación de “la Caixa” y ENISA para empresas en etapas iniciales**

Los premios serán entregados en un acto celebrado en la comunidad autónoma correspondiente, con presencia institucional y de los co-otorgantes. Todos los participantes que hayan sido designados finalistas se comprometen a asistir al mismo.

En el caso del Ignite Fast Track, los promotores del premio EmprendedorXXI asumen los costes de inscripción, pero no la puesta en marcha y desarrollo de los mismos, declinando cualquier responsabilidad por cualquier incidencia que pueda sobrevenir en relación a las mismas.

**8.3** La dotación de cada premio en la fase autonómica de la categoría **creces<sup>XXI</sup>** será:

#### **a) Paquete de actividades de aceleración del crecimiento, incluyendo acciones de formación e internacionalización:**

i. Formación en habilidades directivas: Curso especializado de dos sesiones de tres días en Barcelona y Madrid a cargo de ESADE e IESE durante el segundo trimestre de 2011. Todos los ganadores se comprometen a asistir a este curso.

ii. Internacionalización: Participación en un Puente Tecnológico Internacional o Misión Comercial para el año corriente. El premio incluye los gastos de transporte, desplazamientos y alojamiento desde Barcelona. La organización de la acción internacional es responsabilidad única de los organizadores de la misma, y no de los promotores del Premio EmprendedorXXI, que declinan cualquier responsabilidad en caso de que el Puente Tecnológico Internacional o Misión Comercial seleccionado finalmente no se celebre, sin que se ofrezca ninguna compensación o premio alternativo en tal caso. Todos los ganadores se comprometen a asistir a este Puente. Los co-otorgantes del premio EmprendedorXXI asumen los costes de inscripción, pero no la puesta en marcha y desarrollo del Puente, declinando cualquier responsabilidad por cualquier incidencia que pueda

sobrevenir en relación las mismas.

iii. Bolsa de viaje de máximo 1.000€ (IVA incluido) para los desplazamientos a Barcelona y/o Madrid. Dicha aportación se gestionará previo envío de los justificantes de los gastos vinculados y contrafactura.

### **b) Acceso preferente a financiación de “la Caixa” y ENISA para empresas en etapas iniciales**

La asistencia a los cursos, programas, seminarios, ferias, etc. será disfrutada por uno de los socios fundadores, que podrá ser distinto en cada ocasión.

**8.4** El proyecto ganador en la fase estatal de la categoría **creces<sup>XXI</sup>** será reconocido como la empresa de mayor potencial de crecimiento a nivel estatal. La dotación del premio en la fase estatal de la categoría **creces<sup>XXI</sup>**, para el ganador y para los siguientes cuatro clasificados consistirá en una aportación económica de:

- a) **Ganador: 100.000 €**
- b) **2er clasificado: 40.000 €**
- c) **3er clasificado: 20.000 €**
- d) **4er clasificado: 10.000 €**
- e) **5º clasificado: 5.000 €**

Los premios serán entregados en un acto celebrado en Barcelona, el 16 de junio de 2011, con presencia institucional y de los co-otorgantes. Todos los participantes que hayan sido designados finalistas se comprometen a asistir al mismo. La organización se reserva el derecho a modificar la fecha del acto de entrega.

**8.5** Los premios en metálico serán abonados mediante transferencia a una cuenta corriente de “la Caixa” titularidad de la empresa premiada.

## Novena: confidencialidad

**9.1** Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, su actividad y principales logros así como las personas integrantes del equipo promotor.

**9.2** Caixa Emprendedor XXI, S.A. informa de que los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, bajo el número de inscripción 2063030152, cuyo responsable es Caixa Emprendedor XXI, S.A. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el Premio EmprendedorXXI 2011, así como realizar las estadísticas correspondientes. Igualmente, utilizaremos los datos (i) para darle de alta en la boletín electrónico de Caixa Capital Risc (<http://www.caixacapitalrisc.es>), (ii) para hacerle llegar el boletín electrónico de EmprendedorXXI (<http://www.emprendedorXXI.es>) y (iii) para informarle acerca de productos y servicios que puedan ser de su interés, incluidas comunicaciones por medios electrónicos. Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra entidad del grupo “la Caixa” así como a cualquier otra persona o entidad vinculada a la organización del Premio EmprendedorXXI 2011 con las finalidades antes expuestas. Al entregar los datos, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección [premio@emprendedorxxi.es](mailto:premio@emprendedorxxi.es) o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia de su DNI, a nuestras oficinas sitas en Avenida Diagonal, 613, 3ª planta, 08028 - Barcelona (España).

## Décima: publicidad de las nominaciones y premios

**10.1** Las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

**10.2** Caixa EmprendedorXXI, S.A. hará publicidad de las empresas premiadas y nominadas con la debida relevancia, en los medios nacionales y/o regionales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en el ámbito de la innovación.

## Undécima: aceptación de las bases

**11.1** La participación en el Concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente en cada fase.

**11.2** Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará tal participante del disfrute de los premios.